

Una mirada la Declaración del Grupo de Lima del 4 de enero 2019



Tiempo de lectura: 4 min.

Sáb, 05/01/2019 - 08:46

La Declaración que ha circulado por medios de comunicación digital, permiten agrupar en 5 áreas las recomendaciones que el Grupo de Lima ha hecho a la comunidad internacional para abordar la crisis de Venezuela atendiendo a la juramentación inconstitucional de Nicolás Maduro como Presidente reelecto de la República Bolivariana de Venezuela.

Esas áreas son:

1.- Relaciones con Venezuela

En este sentido el Grupo de Lima a sugerido evaluar:

1.1- El estado de las relaciones diplomáticas con Venezuela. El Grupo de Lima no menciona expresamente la sugerencia de acordar una ruptura de relaciones diplomáticas, más si señala, que la evaluación de esas relaciones debe atender al criterio de proteger a sus nacionales e intereses.

1.2- Con un criterio restrictivo, el otorgamiento de préstamos al régimen de Nicolás Maduro en los organismos financieros internacionales y regionales de los que son parte. Nótese que utilizan el término “criterio restrictivo”, no sugieren suspender otorgamiento de préstamos.

2.- Aislamiento del régimen.

2.1-- Impedir a los altos funcionarios del régimen venezolano la entrada al territorio de los países del Grupo de Lima;

2.2- Elaborar listas de personas naturales y jurídicas con las que entidades financieras y bancarias de sus países no deberán operar o deberán tener una especial debida diligencia, prevenir su acceso al sistema financiero y, de ser necesario, congelar sus fondos y otros activos o recursos económicos.

2.3.- Suspensión de la cooperación militar con el régimen de Nicolás Maduro, incluyendo la transferencia de armas a la luz de los artículos 6 y 7 del Tratado sobre el Comercio de Armas, así como evaluar los permisos de sobrevuelo de aviones militares venezolanos en casos de asistencia humanitaria.

3.- Interés en una solución política a la crisis venezolana.

En este sentido el Grupo de Lima sugiere que se intensifiquen los contactos con países no miembros del Grupo de Lima a fin de mantenerlos informados de las acciones del Grupo, de la gravedad de la situación en Venezuela y de la necesidad de trabajar unidos para el restablecimiento de la democracia en dicho país.

4.- Responsabilidad penal de Nicolás Maduro.

En este sentido el Grupo de Lima ha sugerido:

4.1- Instar a otros países para apoyar la solicitud presentada por Argentina, Canadá, Colombia, Chile, Paraguay y el Perú a la Corte Penal Internacional para que se investigue la comisión de posibles crímenes de lesa humanidad en Venezuela.

4.2- Instar a la Oficina de la Fiscal de la Corte Penal Internacional a avanzar con celeridad en los procedimientos correspondientes.

5.- Exhortación general a otros países a defender la democracia en Venezuela.

Por último, como era esperarse, el Grupo de Lima exhortó a otros miembros de la comunidad internacional a adoptar medidas semejantes a las acordadas en la Declaración del 4 de enero de 2019 por los países que integran este Grupo en pro del restablecimiento de la democracia.

Argumentos de la Declaración del Grupo de Lima.

La primera parte de la Declaración que públicamente presenta el Grupo de Lima, permite destacar los siguientes aspectos:

1.- Reconocen y dan el pleno respaldo a la Asamblea Nacional, como órgano democráticamente electo en Venezuela.

2.- Condenan la ruptura del orden constitucional y del Estado de Derecho en Venezuela.

3.- Reiteran que el proceso electoral de mayo 2018 carece de toda legitimidad y en consecuencia no reconocen la legitimidad del nuevo período presidencial del régimen de Nicolás Maduro. En consecuencia, instan a Nicolás Maduro a no prestar juramento el 10 de enero de 2019, y en consecuencia, exhortan al Ejecutivo a espetar a la Asamblea Nacional y además, proponen que se transfiera de manera provisional el poder Ejecutivo a la Asamblea Nacional hasta tanto se realicen nuevas elecciones presidenciales democráticas.

Esa Declaración sobre la transferencia del Poder Ejecutivo de manera provisional a la Asamblea Nacional, tal vez responda a una interpretación del artículo 233 de la Constitución que, ante la falta absoluta del Presidente electo antes de tomar posesión de su cargo, se ordena convocar a una nueva elección, mientras tanto, el Presidente de la Asamblea Nacional será quien asuma la Presidencia provisional de la República.

Pero, además es una clara interpretación al hecho real y político indiscutible, que la Asamblea Nacional en las circunstancias actuales, representa el único Poder Público del Estado que detenta la suficiente legitimidad para asumir una transición en el marco de un orden democrático y constitucional que genere confianza y sustentabilidad a los venezolanos y a la comunidad internacional.

El Grupo de Lima en su Declaración, por un lado recuerda al Tribunal Supremo de Justicia legítimamente conformado y subraya la importancia de respetar su integridad, su autonomía y su independencia; y por el otro expresamente condena cualquier provocación o despliegue militar que atente contra la paz y seguridad de la región, mencionado antecedentes recientes en esta materia.

La Declaración reitera en primer lugar, el llamado al gobierno venezolano para que permita el inmediato ingreso de la ayuda humanitaria en Venezuela y en segundo lugar, su preocupación por las consecuencias que ha generado en la comunidad internacional la crisis venezolana.

Por último hacen un llamado a la comunidad internacional, para continuar el esfuerzo de buscar una solución política a la crisis que conduzca a un nuevo proceso electoral con todas las garantías democráticas.

La Declaración del Grupo de Lima fue firmada por trece países, salvo México. Esos países fueron: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y Santa Lucía.

Por supuesto la respuesta del Gobierno de Venezuela no demoró mucho y en tal sentido el Canciller Jorge Arreaza afirmó: "Venezuela expresa su perplejidad ante la extravagante decisión de un grupo de países subordinados a los Estados Unidos, quienes alientan un golpe de Estado en el país".(1)

5 de enero 2019

Fuente:

1. Europapres.es. Venezuela rechaza declaración de Grupo de Lima al que califica de subordinado de EEUU. 5 de enero 2019. Online en:

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-venezuela-rechaza-decla...>

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)